

# CONVOCATORIA

## PROGRAMA DE INICIACIÓN CIENTÍFICA & JÓVENES INVESTIGADORES IC & JII 2025 CORTE 2

---

<b>1</b>	<b>Contenido</b>	
2	INTRODUCCIÓN .....	2
3	OBJETIVO.....	2
4	DIRIGIDA A.....	3
5	MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.....	3
5.1	MODALIDAD Iniciación Científica .....	3
5.2	MODALIDAD JII: .....	4
6	CONDICIONES DE PARTICIPACION .....	4
6.1	Estudiantes/Egresados: .....	4
6.2	COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS BENEFICIARIOS Y SUS ORIENTADORES ..	4
6.3	Compromisos por parte de los beneficiarios.....	5
6.4	REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE RESPALDO .....	5
7	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE SOLICITUDES .....	7
7.1	A realizar por el aspirante: .....	7
7.2	A realizar por las Direcciones UDCII: .....	7
	A la apertura de la convocatoria: .....	7
8	CRONOGRAMA .....	8
9	CRITERIOS DE SELECCIÓN .....	9
10	ANEXOS .....	10
10.1	ANEXO No. 1 Direcciones UDCII .....	10

## 2 INTRODUCCIÓN

La Convocatoria de Iniciación Científica y Jóvenes Investigadores e Innovadores (IC&JII) de la UAN es un instrumento especial para el desarrollo de la formación para la investigación, con miras a potenciar al talento joven con interés científico, innovador y creativo, la cual permite articular las actividades educativas centradas en los programas académicos con la participación en proyectos interdisciplinarios de CTICE.

Así mismo, los proyectos a los que se vinculen los jóvenes talentos serán fortalecidos, en la medida en que su participación sea guiada por la excelencia académica, el interés por el conocimiento y la participación activa en los proyectos. Serán entonces aportes de talento, que puedan prestar soporte en la cotidianidad de los proyectos y de los equipos de investigación, convirtiéndose en invaluable apoyos en el presente y probablemente en su devenir.

Los beneficiarios recibirán un auxilio económico el cual les permite dedicarse parcial o completamente a un proyecto, que haga parte de las actividades de ciencia, creación, investigación e innovación de la UAN con la certeza de que los beneficiarios vivirán una experiencia de transformación y crecimiento, personal y profesional.

## 3 OBJETIVO

Contribuir al desarrollo del potencial científico e innovador de jóvenes talentos de pregrado, Maestría y recién egresados, a través de la vinculación, a proyectos de ciencia, tecnología, innovación, que estén registrados y que permanezcan activos en la VCTI durante la vigencia de la convocatoria y de las pasantías de investigación. A los beneficiarios se les asignará un auxilio económico de acuerdo a la modalidad y al tiempo de dedicación.

## 4 DIRIGIDA A

La presente convocatoria está dirigida a estudiantes activos<sup>1</sup> de pregrado, maestría, y a recién egresados de pregrado<sup>2</sup> de la Universidad Antonio Nariño.

Así mismo, se invita a los profesores integrantes de equipos de investigación en los proyectos financiados por la Convocatoria Interna de la UAN en sus ediciones 2023, 2024 o 2025, a postularse como tutores para el programa de pasantías de investigación.

Nota: Para los proyectos de la convocatoria 2025 que inician en agosto, se solicita a los profesores enfocar sus postulaciones en la tutoría de pasantías de modalidad IC 1, dado el estado inicial de desarrollo de dichos proyectos.

## 5 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

### 5.1 MODALIDAD Iniciación Científica

Dirigida a estudiantes de pregrado, que cumpliendo los requerimientos del perfil al que aplican, aplican para vincularse a proyectos que han expresado su interés y que se estén desarrollando en facultades o sedes diferentes a las suyas.

Para esta modalidad se consideran dos categorías:

- a. **IC-1:** Dirigida a estudiantes que, al momento de presentar su propuesta, estén cursando entre el primer y quinto semestre de su programa de pregrado. Los beneficiarios del programa, bajo esta modalidad, recibirán un auxilio mensual de \$800.000, durante la realización de la pasantía.
- b. **IC-2:** Dirigida a estudiantes que, al momento de presentar la propuesta, **hayan cursado el 50 % de los créditos académicos del programa en el que están matriculados**. Los beneficiarios bajo esta modalidad, recibirán un auxilio mensual de \$930.000, durante la realización de la pasantía.

---

<sup>1</sup> Se entiende por estudiante “activo” quien esté matriculado en la UAN en un programa académico de pregrado o maestría, según la modalidad en la que participe, tanto al momento de presentarse a la convocatoria, como durante la realización de la pasantía de investigación.

<sup>2</sup> Haber obtenido su grado, posterior al 1 de enero de 2023.

## 5.2 MODALIDAD JII:

Dirigido a los recién egresados de pregrado de la UAN y/o estudiantes de maestría que cumplan con todos los requisitos correspondientes. Los beneficiarios del programa, bajo esta modalidad, recibirán un auxilio mensual de \$2.660.000 mensuales, durante la realización de la pasantía.

## 6 CONDICIONES DE PARTICIPACION

### 6.1 Estudiantes/Egresados:

La vinculación de los beneficiarios en los respectivos proyectos, se realizará a través de las siguientes condiciones y políticas institucionales:

- a) Los beneficiarios recibirán un auxilio económico mensual, sin que esto genere una relación laboral permanente con la UAN.
- b) Los beneficiarios en las modalidades IC-1 o IC-2, deberán mantener su promedio académico igual o superior a tres con cinco (3.5).
- c) Orientar su labor a tareas de CTI definidas, acordes a su nivel de formación y exclusivamente pertenecientes al proyecto en el que participa.
- a) Las pasantías tendrán una duración de tres (3) meses, dependiendo del cumplimiento de los presentes términos de referencia: Iniciarán en **septiembre 15 hasta el 15 de diciembre de 2025**.
- d) Los beneficiarios solamente pueden iniciar o realizar actividades en las pasantías una vez haya sido aprobada su vinculación y se haya formalizado el auxilio económico por parte de la UAN, a través de un contrato de prestación de servicios.
- e) Si el apoyo es cancelado, por mal desempeño del beneficiario o cualquier otra razón, los recursos **no podrán ser destinados** a otro candidato.

Para los Profesores

- a) La pasantía será realizada bajo la supervisión del profesor que se postuló como tutor, el cuál debe pertenecer al equipo de investigación que desarrolla el proyecto. Cada profesor podrá orientar solamente a un beneficiario.
- b) Se escogerá un solo beneficiario por proyecto.

### 6.2 Compromisos adquiridos por los beneficiarios y sus orientadores

### 6.2.1 Compromisos por parte de los beneficiarios.

Todos y cada uno de los beneficiarios adquieren además de las actividades planteadas en su propuesta, el compromiso de apoyar las actividades de divulgación en las que deba participar su grupo, la Facultad, la Sede o la Universidad (ferias, ruedas de negocios, encuentros y similares).

Adicionalmente, de acuerdo con la modalidad bajo la cual reciba apoyo, se establecen los siguientes compromisos:

- a) El beneficiario de **IC-1 o IC-2** debe presentar informes de actividades cada mes y un informe final, detallando el acompañamiento brindado al proyecto/grupo de investigación correspondiente, se espera que el beneficiario sea al menos coautor en un artículo para sometimiento.
- b) El beneficiario de **JII** deberá entregar, además de los informes mensuales e informe final, una constancia de sometimiento de publicación de un artículo en revista indexada Scopus en el cual figure como autor y que sea fruto de su trabajo como beneficiario.

### 6.1 Compromisos por parte de los profesores.

- a) El profesor orientador deberá acompañar y verificar desde el momento de la asignación hasta su culminación, que el beneficiario cumpla con las condiciones necesarias para realizar las actividades correspondientes.
- b) El profesor deberá aprobar los informes mensuales de avance, lo cual dará constancia del cumplimiento de los compromisos por parte del beneficiario. **El desembolso de los recursos dependerá de esta aprobación.** Asimismo, el profesor deberá adjuntar su evaluación del desempeño del beneficiario al informe final. La entrega oportuna de los informes también es responsabilidad del profesor orientador ante la VCTI.

## 6.3 REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE RESPALDO

### 6.3.1 Requisitos para aspirantes IC1 e IC2.

Los postulantes deben constituir y entregar el siguiente portafolio de documentos:

- a) Tramitar completamente el FORMULARIO de Google directamente en el siguiente enlace, cargando los archivos de soporte a la aplicación:

<https://forms.gle/wCVXZXn5DyiJEECN8>

- b) Documentos que debe cargar en el formulario:
- i. Fotocopia simple del documento de identidad del postulante.
  - ii. Copia simple del certificado de notas de pregrado (sábana de notas directamente descargable de la página web), **donde de manera explícita se indique el promedio acumulado hasta el momento de apertura de la convocatoria**. Si este promedio no aparece en el documento, se dará por no cumplida la documentación obligatoria. El promedio deberá ser igual o superior a tres con cinco (3.5).
  - iii. Documento Institucional que acredite que está matriculado en el semestre en un programa de **pregrado (o maestría si aplica a JII)** de la Universidad Antonio Nariño.
  - iv. Carta de compromiso debidamente firmada por el aspirante informando que en caso de ser seleccionado va a cumplir con compromisos descritos en el perfil al que está aplicando. Si la carta no está firmada, se dará por no cumplida la documentación obligatoria.
  - v. Constancia de su nivel en idiomas u otro elemento de valor académico (premios, intercambios, experiencia previa adquirida en grupos de investigación etc.).
  - vi. CvLAC del aspirante debidamente actualizado en la plataforma de Minciencias.

**Nota:** Las responsabilidades que se adquieren en esta modalidad, no pueden coincidir ni combinarse con las tareas de desarrollo del trabajo de grado de pregrado o de maestría.

### 6.3.2 Requisitos para aspirantes a la modalidad de JII

Los requisitos son los mismos de los descritos en los numerales previos más los siguientes requisitos adicionales:

- a) Haberse graduado de la Universidad Antonio Nariño en fecha posterior al 1 de enero de 2023. Se solicitará copia simple del diploma, acta de grado o certificado de terminación de estudios.
- b) Haber obtenido un promedio académico mayor a 3.8 (tres ocho) en los estudios universitarios de pregrado.
- c) Si es estudiante activo de un programa de Maestría deberá aportar la constancia correspondiente.

## 7 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE SOLICITUDES

### 7.1 A realizar por las Direcciones UDCII:

A la apertura de la convocatoria:

- i. Gestión con los investigadores de su facultad para la definición de los perfiles de los jóvenes talento: Llenar el formulario en línea FICHA DEL PERFIL DEL JOVEN TALENTO CONVOCATORIA IC & JII 2025 - CORTE 2, **estos se podrán actualizar hasta agosto 24.**

Para acceder al formulario debe copiar y pegar el siguiente enlace directamente en la barra de direcciones de su navegador, estando en su cuenta de Google de la UAN:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf8FsZcK5Oq4RSBfk4FgN-LnUZN9\\_fWW52\\_cHpeRjsBxUFh8A/viewform?usp=sharing&oid=112576253463242101023](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf8FsZcK5Oq4RSBfk4FgN-LnUZN9_fWW52_cHpeRjsBxUFh8A/viewform?usp=sharing&oid=112576253463242101023)

### 7.2 A realizar por el aspirante:

- i. Seleccionar el perfil con el cuál desea vincularse. **Los perfiles estarán publicados a partir del 25 de agosto**, en el documento “PERFILES PARA VINCULACIÓN.pdf”, el cual se puede descargar desde el siguiente enlace (copiar y pegar el enlace directamente en la barra de direcciones de su navegador, estando en su cuenta de Google de la UAN),  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1HsXNSzAXQgJawuhwDRn3pw-qnJ\\_wxAlimUw4ufXdxzM/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1HsXNSzAXQgJawuhwDRn3pw-qnJ_wxAlimUw4ufXdxzM/edit?usp=sharing)
- ii. Tramitar completamente el FORMULARIO de Google que se encuentra en el siguiente enlace, incluyendo los documentos de respaldo allí solicitados **el formulario estará habilitado desde el 25 hasta el 30 de agosto** (copiar y pegar el enlace directamente en la barra de direcciones de su navegador, estando en su cuenta de Google de la UAN):

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdKpDf4kaAGJ9EeZ7RrulliYuhrQfvG8FkYqKWSNaKGTOA2A/viewform?usp=sharing&oid=112576253463242101023>

Nota: no se podrá remitir el formulario de omitirse información solicitada.

## 8 CRONOGRAMA

Se recibirán propuestas desde la fecha de publicación de estos términos, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS (año 2025)</b>
Apertura de la convocatoria	<b>Agosto 21</b>
Publicación perfiles	<b>Agosto 25</b>
Cierre de la Convocatoria	<b>Agosto 31</b>
Publicación de resultados	<b>Septiembre 4</b>
Inicio de pasantías	<b>Septiembre 15</b>

El formato de la propuesta y todos los documentos adjuntos se deben tramitar únicamente a través del FORMULARIO en Google antes de la fecha/hora de cierre de esta convocatoria. Postulaciones enviadas por otros medios no serán consideradas.

## 9 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez recibidas las propuestas remitidas desde las direcciones UDCI, éstas serán evaluadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Aspectos Generales	Aspectos particulares	Valor máximo alcanzable
Perfil Académico del postulante	Trayectoria académica, Promedio académico vigente, CvLAC actualizado	35
	Otros (carta de recomendación de profesores, certificados de idiomas, concursos o eventos en los que haya participado)	15
Justificación	Cómo cumple con el Perfil buscado, y cumpliría con las actividades y resultados planteados, a partir de sus logros, habilidades y conocimientos pertinentes para la participación en el proyecto	25
Motivación	Exposición de la motivación para vincularse al proyecto de CTICE al que se está postulando	25

Se seleccionarán en el caso ideal hasta 6 beneficiarios para IC-1, hasta 24 beneficiarios para IC-2 y hasta 5 beneficiarios JII. La VCTI podrá priorizar alguna de las modalidades o declararla desierta de acuerdo con la demanda y la calidad de las solicitudes.

Los aspirantes seleccionados serán contactados por la Oficina de Administración de Proyectos de la Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación para realizar los trámites de contratación.

## 10 ANEXOS

### 10.1 ANEXO No. 1 Direcciones UDCII

FACULTAD	CORREO ELECTRÓNICO DIRECCIÓN UDCII
Artes	director.udci.artes@uan.edu.co
Ciencias	directorudci.ciencias@uan.edu.co
Ciencias Económicas y Administrativas	directorudci.administracion@uan.edu.co
Derecho	directorudci.derecho@uan.edu.co
Educación	directorudci.educacion@uan.edu.co
Educación Matemática	lamonedar@uan.edu.co
Enfermería	directorudci.enfermeria@uan.edu.co
Ingeniería Ambiental y Civil	directorudci.ambiental@uan.edu.co
Ingeniería de Sistemas	directorudci.sistemas@uan.edu.co
Ingeniería Industrial	directorudci.industrial@uan.edu.co
Ingeniería Mecánica, Electrónica y Biomédica	director.udci.fimeb@uan.edu.co
Medicina	directorudci.medicina@uan.edu.co
Medicina Veterinaria	directorudci.veterinaria@uan.edu.co
Odontología	directorudci.odontologia@uan.edu.co
Optometría	directorudci.optometria@uan.edu.co
Psicología	directorudci.psicologia@uan.edu.co
Terapias Psicosociales	director.udci.tpsicosociales@uan.edu.co